

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos ante la eventual ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en inglés)

En relación a la posible ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en inglés), antes de que concluya el presente año y luego de que el Órgano Ejecutivo hiciera llegar los textos de dicho TLC a la Honorable Asamblea Legislativa el pasado 2 de diciembre, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en virtud de mi mandato constitucional de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos en el país y de supervisar la actuación de la Administración Pública frente las personas, así como de emitir opiniones sobre proyectos de ley que afecten el ejercicio de tales derechos y de promover todas las medidas necesarias en orden a prevenir violaciones a los mismos (ordinales 1, 7, 9 y 10, art.194.I, Cn.), a las autoridades correspondientes y a la sociedad salvadoreña, EXPRESO:

1. Que desde el momento en que concluyeron las negociaciones alrededor del CAFTA, hace aproximadamente un año, con la firma de dicho acuerdo comercial por los diferentes países intervinientes, lamenté que un instrumento de tal naturaleza y magnitud para las posibilidades de desarrollo y bienestar futuro de la población salvadoreña, no hubiera contado con el debate y participación necesarios para constituirse en un factor de concertación y consenso alrededor de la agenda económica y social que todas y todos anhelamos para asegurarnos una mejor calidad de vida. La supresión en la Asamblea Legislativa de una Comisión Especial para el seguimiento de este tema, resulta un revés a toda pretensión de superar un vacío tan delicado como el señalado, al no haberse tomado en cuenta los resultados de su labor en los últimos meses y justamente en el momento en que su razón de ser cobraba mayor sentido.

2. Mi reiterada preocupación por lo limitado de los mecanismos y espacios de información, pero sobre todo, la ausencia de una amplia consulta y consideración efectiva del oportuno aporte a los textos que realizaran diferentes sectores interesados y especializados en aspectos sensibles del Tratado, tanto en el momento de su negociación como posterior a la firma del mismo. Especialmente, hago referencia a la existencia de fundamentados temores –expresados públicamente en diversas oportunidades y en los últimos días a través de medios periodísticos–, respecto a la falta de claridad de las consecuencias reales que la vigencia del CAFTA tendrá en importantes áreas, actividades y grupos poblacionales y sociales, así como la ausencia de mecanismos eficaces y transparentes para prevenirlas o revertirlas.

3. Que, en particular, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha realizado un serio análisis, respaldado en estudios e informes de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e, incluso, el Banco Mundial (BM), que reflejan fuertes impactos en el derecho al trabajo y a la sindicalización de un acuerdo comercial de este tipo –pese

a la inclusión de un capítulo relativo a aspectos laborales y ambientales—, así como a la insuficiencia e ineffectividad del marco jurídico e institucional actual encargado de su protección y defensa. Asimismo, no son pocas las dudas y resistencias alrededor de la lógica injusta que priva en el mecanismo de sanciones ante violaciones denunciadas contra los derechos laborales y sindicales, que finalmente no recaen sobre las empresas que las cometan sino contra el Estado y, por tanto, de la ciudadanía que tendrá que responder económicamente a ellas —vía impuestos—, con lo que, de ninguna manera, se promueve la erradicación de tales prácticas violatorias.

En virtud de lo anterior y ante el riesgo de que el CAFTA se traduzca en un elemento nocivo a la paz social y al espíritu democrático que debe regir la construcción conjunta de una sociedad próspera, incluyente y que avance hacia la superación de la desigualdad social en el país, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y bajo el respaldo de mi mandato constitucional, me PRONUNCIO:

- a) Por solicitar al Señor Presidente Constitucional de la República, don Elías Antonio Saca, que instruya a las autoridades correspondientes y a sus respectivos equipos asesores, en especial, a aquellos que negociaron los textos del CAFTA, para que brinden toda la información que satisfaga, suficientemente, las dudas, temores y desacuerdos existentes, no sólo de quienes aun habiendo participado y aportado en las negociaciones no se sienten representados en las decisiones tomadas, sino y, sobre todo, de aquellos sectores excluidos de todo el proceso.
- b) Por demandar a la Asamblea Legislativa y, en particular, a su Comisión de Relaciones Exteriores que está conociendo los textos referidos, que no apresure la ratificación de los mismos sin contar con más respaldo que el de algunos sectores empresariales, sino que genere la discusión y consenso requeridos para evitar que, una posibilidad que se abre para el país, degenera en fuente de inestabilidad y confrontación social respecto a asuntos públicos de gran sensibilidad que, por tanto, son de interés común y obligan a una total transparencia y concertación.
- c) Por recomendar a la misma Asamblea Legislativa no caer en el error de ratificar el CAFTA sólo por contar con una simple mayoría de votos, ya que un documento jurídico de tal envergadura y que está relacionado con aspectos tan sensibles para nuestra Nación, como el Territorio de la República, la Integración Centroamericana y la Soberanía Nacional —que cuentan con expresa protección constitucional—, exige un mayor debate y discusión que conduzca a encauzar a todas las fracciones políticas representadas en el mencionado Órgano de Estado al análisis de la conveniencia o no de su ratificación.
- d) Porque esta Procuraduría reciba y conozca oficialmente los textos y otros documentos relacionados con la entrada en vigor del CAFTA, en los que se detallan los impactos previstos en el desarrollo económico y social de nuestra población, al constituirse este Tratado en un instrumento jurídico que, por su naturaleza y norma constitucional al respecto, se encontrará por encima de nuestra legislación secundaria vigente —como el Código de Trabajo— y coexistirá con la normativa internacional de derechos humanos que también y al mismo nivel conforma el marco jurídico que debe sujetarse a nuestra Constitución de la República. Lo anterior, en razón de las facultades constitucionales y

legales que, al respecto, le han sido conferidas a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En atención a lo anterior, reitero mi firme compromiso por coadyuvar al mayor entendimiento y consolidación democrática de las opciones que se le presentan a nuestro país para que, de manera responsable, encuentren pronta y justa respuesta las más sentidas aspiraciones de las salvadoreñas y salvadoreños por alcanzar mejores y más dignas condiciones de vida.

San Salvador, 13 de diciembre de 2004.

Doctora Beatrice Alamanni de Carrillo
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

PUBLIC STATEMENT

The Human Rights Ombudswoman on the Possible Ratification of the U.S.-Central America Free Trade Agreement (CAFTA)

As the Human Rights Ombudswoman I wish to express my concern to the country's authorities and to Salvadoran society regarding the possible ratification of the Central America Free Trade Agreement (CAFTA) prior to the end of the year, after the Executive Branch sent the text of the Agreement to the Honorable Legislative Assembly on December 2. I do so based on my constitutional mandate to monitor the guarantees and respect for human rights in the country and to oversee the actions of the public administration with respect to citizens, as well as to comment on draft legislation that will affect the exercise of these rights and to promote all necessary measures that will prevent their violation (ordinals 1, 7, 9 and 10, article 194.I, Cn).

1. Since the CAFTA negotiations concluded about a year ago and the Agreement was later signed by the various parties involved, I have lamented

the fact that an instrument of such magnitude for the future development and well-being of the Salvadoran population has not involved the level of debate and participation necessary to build consensus for the Agreement as part of the economic and social agenda that all men and women desire as they aspire to a better quality of life. The Legislative Assembly's dissolution of its Special Commission, which was formed to monitor the Agreement, constitutes a setback to any attempt to overcome this sensitive problem. Just when the Commission's existence would have been most relevant, its work was not taken into account by the Legislature.

2. I reiterate my concern about the limited mechanisms and opportunities to obtain information on the Agreement and, above all, the absence of broad consultation and effective consideration of the timely contributions to the Agreement's text made by a range of sectors interested in the sensitive aspects of the Agreement, both during the negotiation process and after it was signed. In particular, I refer to the well-founded fears – expressed publicly on different occasions and in recent days reported in the press – regarding the lack of clarity as to the real consequences that CAFTA's implementation will have on important economic activities and population groups, as well as the absence of effective and transparent mechanisms to prevent or reverse these consequences.
3. The Office of the Human Rights Ombudsperson has carried out a serious analysis of CAFTA, based on studies and reports by institutions such as the International Labor Organization (ILO), the United Nations Development Program (UNDP), and even the World Bank (WB), that reflects the serious impact of the Agreement on the right to work and to organize trade unions – despite the fact that the Agreement includes chapters on labor and the environment. The analysis also shows the inadequate and ineffective legal and institutional framework that exists for the protection and defense of these rights. Furthermore, there are significant doubts and resistance concerning the unjust logic of the mechanism for sanctioning violations of labor and union rights. The burden of these sanctions will not fall on the companies that

commit the violations but rather on the State and, thus, on citizens whose taxes will ultimately pay these fines. This will in no way promote the eradication of such violations.

In light of the above and given the risk that CAFTA will negatively affect the social peace and the democratic spirit that should guide the broad-based building of a prosperous, inclusive society that can overcome social inequality in the country, in my capacity as Human Rights Ombudswoman and by virtue of my constitutional mandate, I hereby call for the following:

- a)** To request that Mr. Elías Antonio Saca, Constitutional President of the Republic, instruct government authorities and their advisors, particularly those who negotiated CAFTA, to provide all necessary information to sufficiently satisfy the existing doubts, fears and disagreements of not only those who, having participated in and contributed to the negotiations, do not feel represented by the final decisions made, but also of those sectors that were excluded from the entire process.
- b)** To demand that the Legislative Assembly, and in particular its Foreign Relations Commission, which is discussing the CAFTA text, not rush to ratify the Agreement without gaining support beyond that of certain business sectors. Instead, the Legislature should generate a level of discussion and consensus necessary to avoid the possibility of social instability and confrontation on very sensitive issues that are in the public interest and thus require full transparency and consensus-building.
- c)** To recommend that the Legislative Assembly not make the mistake of ratifying CAFTA only because a simple majority is in favor. A legal document of this nature, involving such sensitive issues for our country as the national territory, Central American integration and national sovereignty – issues that are clearly

protected by the Constitution – requires significant discussion and debate to allow all political parties represented in the Legislature to properly analyze whether or not it should be ratified.

d) To officially provide the Ombudsperson's Office, in light of its constitutional and legal responsibilities, with the CAFTA text and documents related to the Agreement's implementation, in which the foreseeable impacts on the population's economic and social development are laid out. This Agreement is a legal instrument that takes precedence over secondary legislation, such as the Labor Code, and will have similar standing to the international norms on human rights that are part of what constitute the legal framework to which our Constitution responds.

In light of the above, I reiterate my strong commitment to contribute towards building democracy and greater understanding of the options presented to our country so that, in a responsible manner, the aspirations of Salvadoran men and women to live better and more dignified lives may be fulfilled.

San Salvador, December 13, 2004.

Doctora Beatrice Alamanni de Carrillo

Human Rights Ombudswoman